



**Payet
Rey
Cauvi
Pérez**

**Webinar: “Panorama Laboral 2022: realidades,
desafíos y tendencias”**

Índice

1

Panorama Laboral 2022

2

¿Qué hacemos frente a la tercera ola?

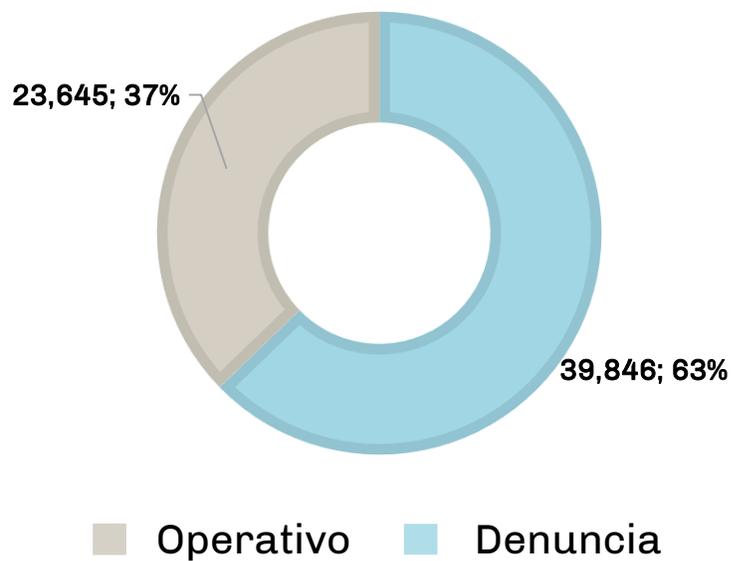
Panorama 2022

- Planes de fiscalización
- Principales reformas laborales
- Extensión del trabajo remoto

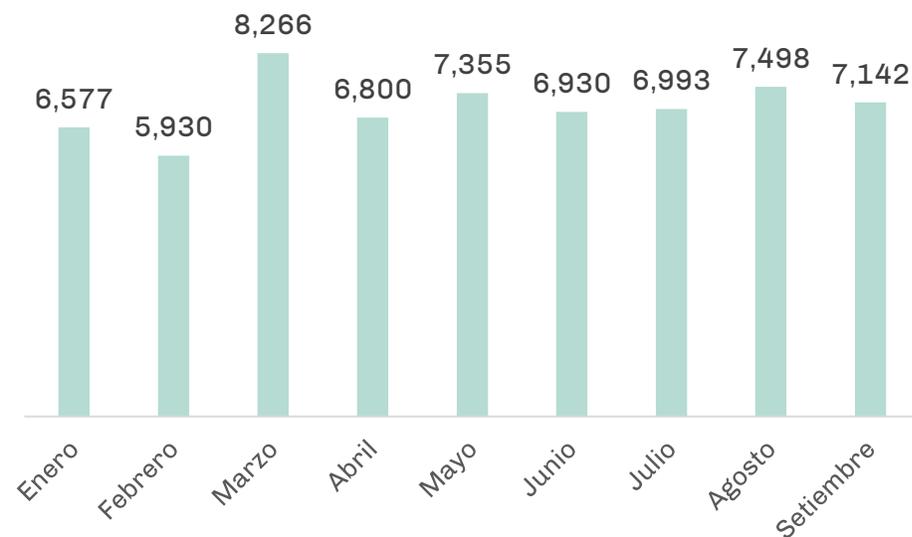
Fiscalización 2021



Fiscalización (origen)



Fiscalización (meses)



Total: 63 mil a nivel nacional (21)

*Fuente: Boletín Estadístico III Trimestre 2021 – Sistema Inspectivo Trabajo - SUNAFIL.

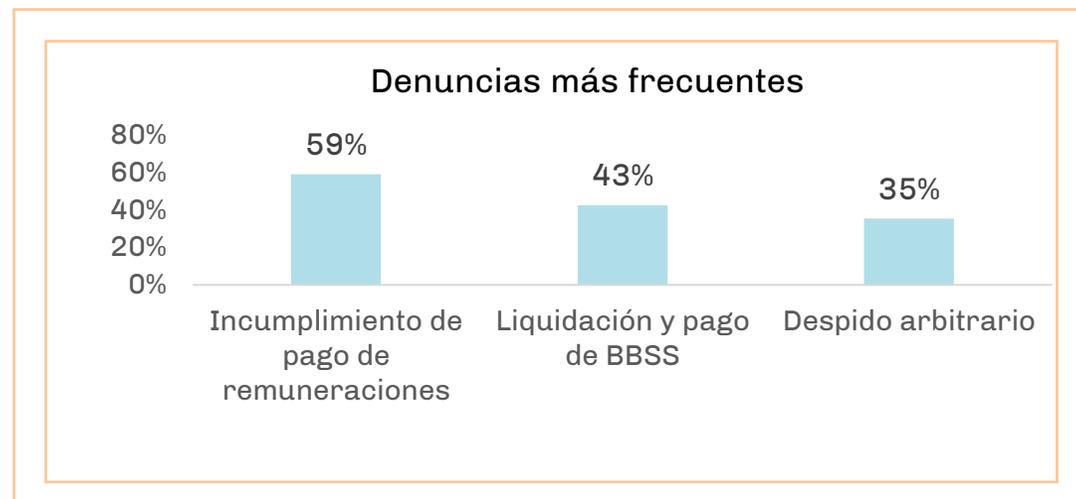
Estadísticas 2021



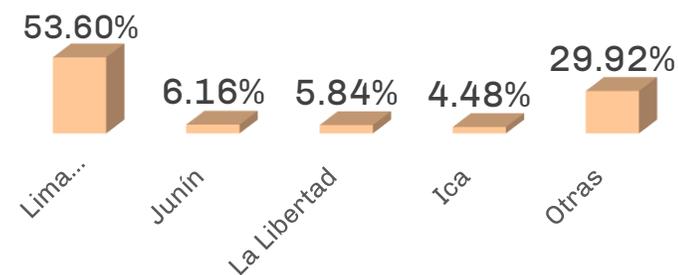
Fiscalizaciones (denuncias según el sector económico)

Sector económico	Órdenes
Servicios (inmobiliarias, empresarias y alquileres)	9,347
Comercio al por mayor y menor	4,726
Transportes y almacenamiento	4,285
Industrias manufactureras	4,098
Otros	3,721
Construcción	3,134
Administración pública	2,381
Hoteles y restaurantes	2,017
Enseñanza	1,775
Servicios sociales y de salud	1,084
Explotación de minas y canteras	970
Agricultura	864
Intermediación financiera	848
Suministro de electricidad, gas y agua	379
Pesca	217
Total general	39,846

Al 17/12/21: 41,322 denuncias (virtual)

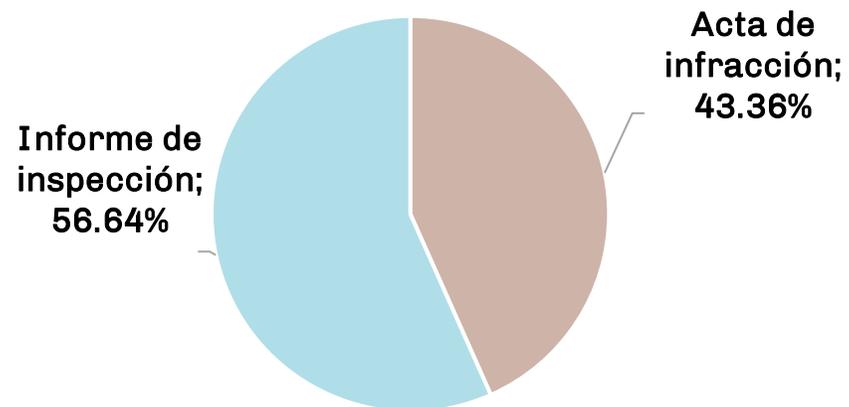


Regiones con más fiscalización (Sobre temas de Covid-19)



* Fuente: Página oficial del MTPE

Fiscalización pandemia (2021)



Casilla Electrónica



114,713



Cartas inductivas y disuasivas



38,539



Aplicativos de la SUNAFIL: "Verifica tu Chamba" y "Chequea tu Contratista"



191,000



Orientación en temas sociolaborales y SST

* Fuente: Página oficial del MTPE

Aplicativos

“Verifica tu chamba”

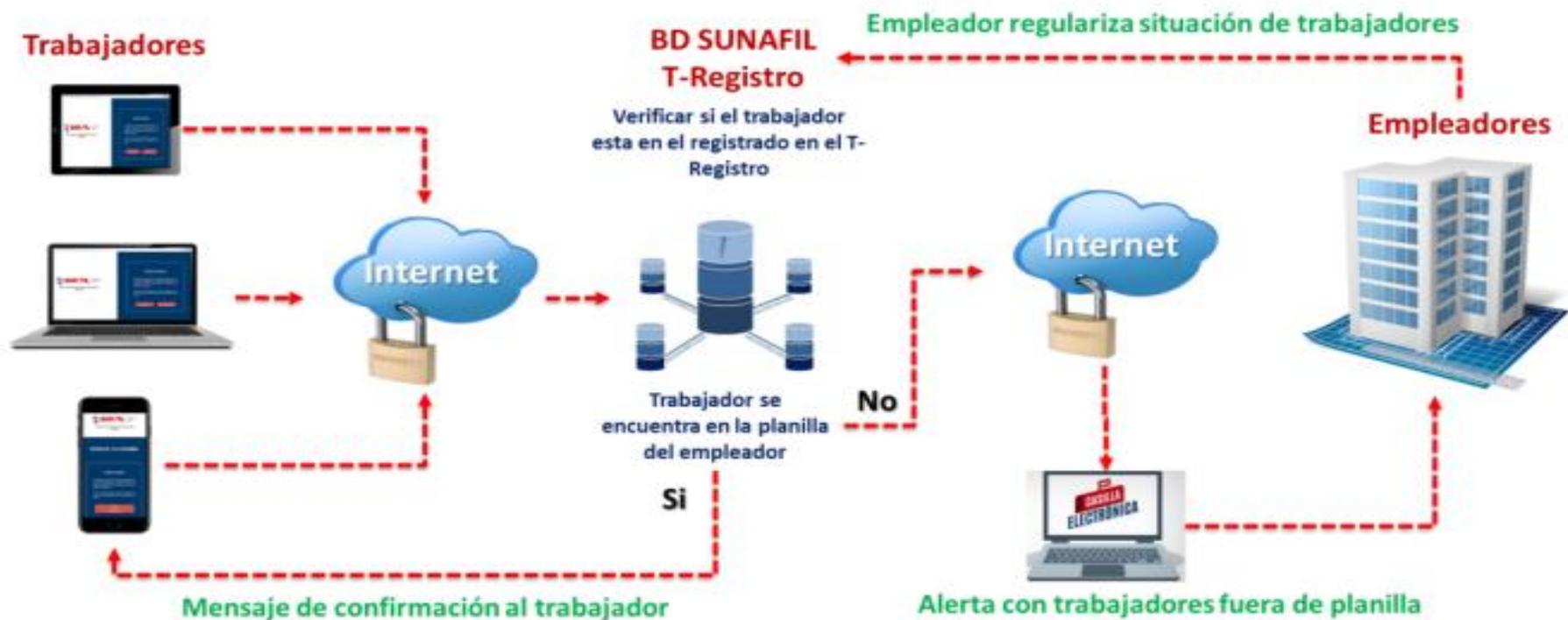


Figura 12: Arquitectura del aplicativo “Verifica tu Chamba”

Fuente: Resolución de Superintendencia 328-2021-SUNAFIL

Aplicativos

“Chequea tu contratista”

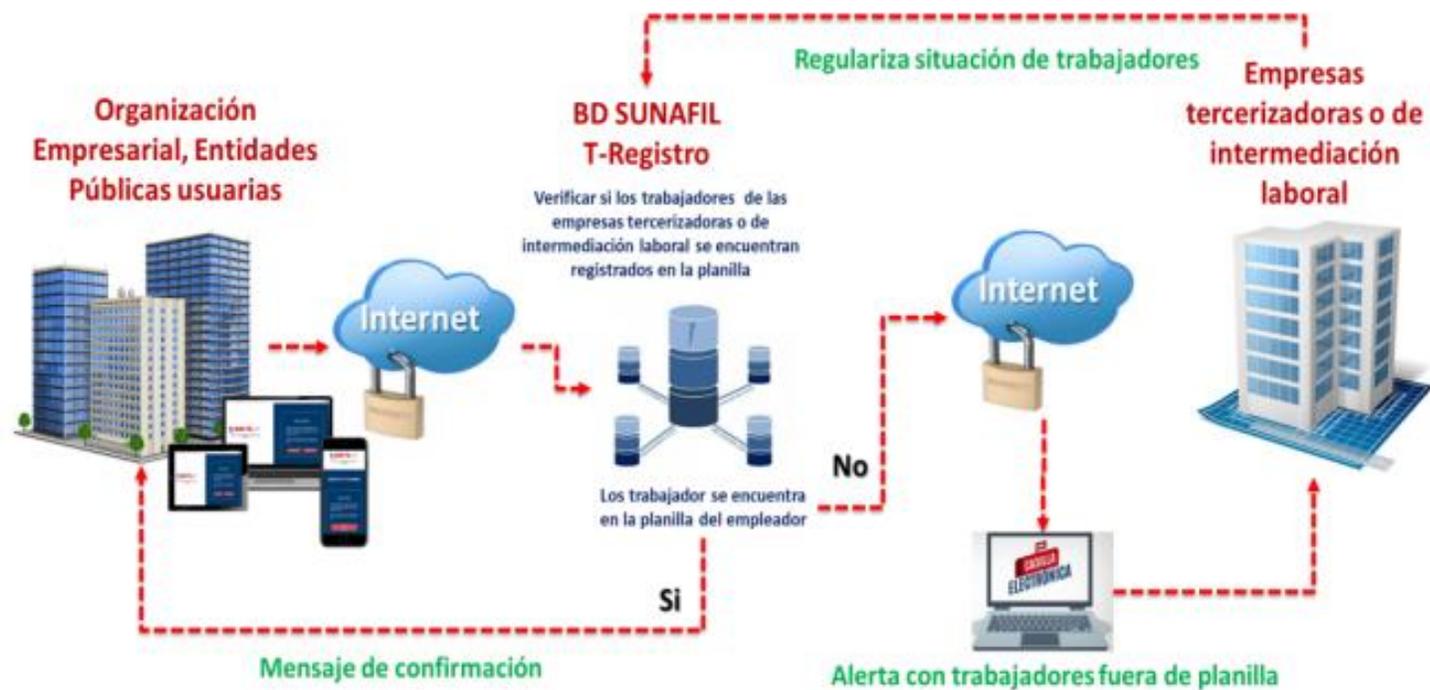


Figura 13: Arquitectura del aplicativo “Chequea Tu Contratista”

Principales reformas laborales que se vienen impulsando para el 2022

Tercerización (Proyecto 615/2021-CR)



615/2021-CR

- Prohibir la tercerización laboral con desplazamiento.
- Derogar normas de tercerización.
- Medidas de igualdad laboral para los trabajadores de las contratistas.

Incremento de la RMV



S/ 1000,00 soles (2022).

Código de trabajo



- Este año finaliza el plazo para el anteproyecto.
- Impacto: 3,6 millones de trabajadores del sector privado.

Trabajo remoto

Vigente hasta el 31 de diciembre de 2022.



Proyección a corto plazo: Retorno al trabajo remoto (tercera ola).



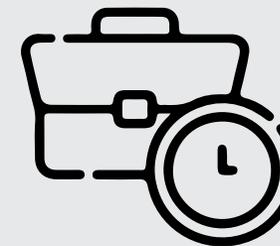
Proyección a mediano plazo: Sistema híbrido (remoto y presencial)



Proyección a largo plazo: Teletrabajo o trabajo remoto.

Recomendaciones

- Atención a los planes de fiscalización de la SUNAFIL.
- Atención a las reformas laborales de este año (RMV y tercerización).
- Mayor conflictividad.
- Revisar internamente:
 - (i) Contratos de tercerización. Ejecución del contrato.
 - (ii) Trabajadores fuera de la planilla. Revisión de contratos de locación de servicios. Ejecución del contrato.
 - (iii) SST. Principio de prevención.
 - (iv) Casilla electrónica diariamente.



Medidas frente a la tercera ola ocasionada por la COVID- 19

- Retorno a la presencialidad y la vacunación
- Personal con factores de riesgo
- Aislamiento en el ámbito comunitario
- Descansos médicos

Retorno a laborar presencialmente

1

Vacunación completa de los trabajadores.

¿Qué significa?

Primera y segunda dosis.

¿Dosis de refuerzo?

No.

- **Caso 1:** Adultos mayores de 50 años (Ojo: 40 años). Lugares específicos.
- **Caso 2:** ¿Qué sucede con el personal que no se quiere vacunar?

Labores compatibles

Trabajo remoto.

Labores no compatibles

Licencia sin goce, salvo acuerdo distinto.



Recordatorio: Hasta el **15 de enero de 2022** estuvo vigente la excepción temporal de la vacunación.

Grupo de riesgo frente a la COVID-19

Nivel de riesgo de la actividad de trabajo	 NIVEL DE ALERTA POR DEPARTAMENTO ANTE LA COVID-19								
	<u>NIVEL MUY ALTO</u>			<u>NIVEL ALTO</u>			<u>NIVEL MODERADO</u>		
Muy Alto	Si	No	No	Si	No	No	Si	No	No
Alto	Si	No	No	Si	No	No	Si	No	No
Mediano	Si	No	No	Si	Si	No	Si	Si	No
Bajo	Si	No	No	Si	Si	No	Si	Si	No
Condición del Trabajador	Sin riesgo individual	Grupo de riesgo con vacunación completa	Grupo de riesgo no vacunado	Sin riesgo individual	Grupo de riesgo con vacunación	Grupo de riesgo no vacunado	Sin riesgo individual	Grupo de riesgo con vacunación	Grupo de riesgo no vacunado

Lima y Callao: Nivel alto

Grupo de riesgo frente a la COVID-19

Cargos de bajo y mediano riesgo de exposición



- Valoración de información clínica por el médico ocupacional.

Cargos de alto o muy alto riesgo de exposición



- Evaluación individualizada por el médico del Servicio de SST.
- Declaración jurada → Constancia de haber sido informado de todos los riesgos de su regreso o reincorporación.



**Payet
Rey
Cauvi
Pérez**

Casos sospechosos, probables o confirmados de COVID-19

Definiciones previas



Cuarentena

Dejada sin efecto. RM 18-2022/MINSA



Aislamiento en el ámbito comunitario

Persona considerada como caso sospechoso, probable o confirmado de COVID-19 que no requiere hospitalización.



¿Tratamiento diferenciado por departamentos?

No

Definiciones previas



Caso sospechoso

Persona que cumpla con cualquiera de los siguientes criterios:

Paciente con síntomas de infección respiratoria, tos y/o dolor de garganta y además uno o más de los siguientes

síntomas:

- Malestar general.
- Fiebre
- Cefalea
- Congestión nasal.
- Diarrea
- Dificultad para respirar (señalar de alarma)



Caso probable

Principalmente:

Caso sospechoso con **antecedentes epidemiológicos** de contacto directo con un caso confirmado.



Caso confirmado

Prueba PCR o antigénica

Acciones frente a un caso sospechoso o probable:

1. Trabajador comunica síntomas: No es necesario prueba ni certificado médico

2. Empleador: Disponer el plazo de aislamiento comunitario.

3. Retorno: El trabajador debe presentar constancia de descanso médico.

Formas de obtención:

- Línea **113**,
- Sistema **Teleatiendo**
- Médico del sistema público o privado

4. El empleador: 20 primeros días de descanso.

5. Sanciones:

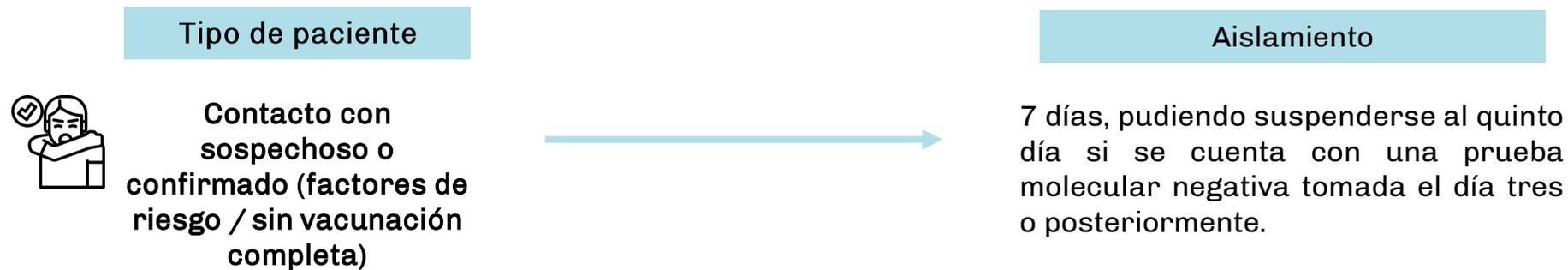
- Incumplimiento de aislamiento comunitario
- Descanso médico falso



Plazos de aislamiento

Tipo de paciente	Aislamiento
 Sintomáticos	10 días, contados a partir de la fecha de inicio de síntomas.
 Sintomáticos con vacuna completa (tres dosis) y sin comorbilidad	7 días
 Asintomáticos sin factores de riesgo, con prueba positiva	7 días transcurridos desde la fecha que se tomó la muestra para PCR o antígeno para diagnóstico.

Plazos de aislamiento



Evaluar si el trabajador se tomará **prueba molecular negativa** a partir del 3 día o posteriormente.

Si el resultado de la **prueba es negativa** → Reincorporación al centro de trabajo.
→ Compensación de horas.

Si el resultado de la **prueba es positiva** → Cumple el plazo de aislamiento.



Otro tipo de contacto, no requieren aislamiento.

Consecuencias del incumplimiento de las normas de prevención contra la COVID- 19:

SUNAFIL

- Falta muy grave. No adoptar las medidas preventivas en el centro de labores.
- Multa: Desde S/ 12,098.00 soles hasta S/ 241,638.00.
- Cierre centro de trabajo.



PODER JUDICIAL

- Demanda de indemnización por daños y perjuicios.
- Denuncia penal por exposición de los trabajadores.



Recomendaciones

- Plan de Vigilancia y Prevención contra la Covid-19.
 - ✓ Nuevos plazos de aislamiento comunitario.
 - ✓ Disposiciones sobre descanso médicos.
 - ✓ Medidas para el regreso al centro de trabajo.
- Actualizar Políticas que regulan los descansos médicos.
- Capacitar a los trabajadores de RRHH.
- Sanciones
- Contar con el personal de salud de acuerdo al tipo de empresa.





GRACIAS

Payet, Rey, Cauvi, Pérez Abogados

prpc.com.pe

T:511 612 3202

Av. Víctor Andrés Belaúnde 147
Edificio Real 3, Piso 12
San Isidro, L 27, Lima - Perú

